





**CONVENIO DE COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA ENTRE EL  
GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU Y EL GOBIERNO  
DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA**

El Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Popular China, con miras a fortalecer aún más los lazos de amistad y la cooperación económica y técnica entre los dos países, han llegado al siguiente acuerdo:

**ARTICULO I**

Atendiendo a las necesidades del Gobierno de la República del Perú, el Gobierno de la República Popular China conviene en proporcionar al Gobierno de la República del Perú una donación de diez millones (10,000,000.00) de yuanes de Renminbi.

**ARTICULO II**

La referida donación será destinada a financiar el proyecto que se acuerde por los dos Gobiernos. Los detalles específicos serán determinados por ambas partes a través de acuerdos suscritos en posterior oportunidad.

**ARTICULO III**

Los Procedimientos Técnicos Bancarios para la ejecución del presente Convenio serán acordados y suscritos posteriormente por el Banco de la Nación del Perú y el Banco de Desarrollo de China.

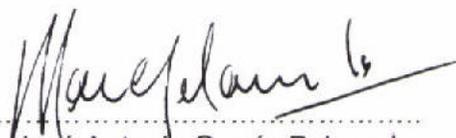
**ARTICULO IV**

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y su validez se mantendrá hasta el día en que ambos Gobiernos hayan cumplido con todas las obligaciones establecidas en el mismo.

Suscrito en la Ciudad de Lima el día 30 de marzo del año 2007, en dos ejemplares originales, uno para cada parte y cada uno de los cuales está escrito en idiomas español y chino, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la  
República del Perú

Por el Gobierno de la  
República Popular China

  
-----  
José Antonio García Belaunde  
Ministro de Relaciones Exteriores  
de la República del Perú

  
-----  
Gao Zhengyue  
Embajador de la República Popular  
China en la República del Perú

## 秘鲁共和国政府和中华人民共和国政府 经济技术合作协定

秘鲁共和国政府和中华人民共和国政府，为进一步加强两国间友好关系和经济技术合作，达成协议如下：

### 第一条

根据秘鲁共和国政府的需要，中华人民共和国政府向秘鲁共和国政府提供一千万元人民币无偿援助。

### 第二条

上述无偿援助用于两国政府商定的项目。具体事宜，双方另签协议加以规定。

### 第三条

有关实施本协定的帐务处理细则，由秘鲁国民银行和中国国家开发银行另行签订。

### 第四条

本协定自签字之日起生效，有效期至两国政府履行完毕本协定规定的一切义务之日为止。

本协定于二〇〇七年三月三十日在利马签订，一式两份，双方各执一份，每份均用西班牙文和中文写成，两种文本同等作准。

秘鲁共和国政府

代 表

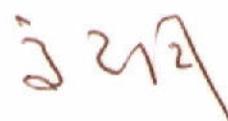


何塞·安东尼奥·加西亚·贝朗德

秘鲁共和国外交部部长

中华人民共和国政府

代 表



高正月

中华人民共和国驻秘鲁共和国大使



